

Santa Rosa, 9 de junio de 2026 .-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 09/06/26 acta Nro. 11/26, aprobó la compra de combustible para maquinaria liviana del Municipio de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 09/06/26 acta Nro. 11/26 aprobó el presupuesto presentado por la empresa FERBRA SRL de \$ 10.000 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 10.000 I.V.A. Incluido a la empresa "FERBRA SRL " ,RUT.020077420017 por concepto de compra de combustible para la maquinaria liviana del Municipio con fondos del FIGM, afectando al **LITERAL A** , rubro 141.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Ramiro Azor
Alcalde

Mariela Correa
Concejal

Ruben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipal S.2

Enrique Marquisio
Concejal



ES COPIA FIEL